

A los efectos previstos por el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y demás disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A., en su sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, acordó hacer uso de la delegación otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 28 de mayo de 2004 para llevar a cabo la implantación de un Programa de Opciones sobre Acciones y de un Programa de Bonus en Acciones, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas.

En la citada sesión, el Consejo, tras aprobar las líneas básicas de los Programas, delegó en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la determinación y desarrollo de las condiciones concretas de la concesión de Opciones y de su ejercicio, así como del Programa de Bonus en Acciones, dejando los efectos de ambos programas sujetos a la aprobación, por parte de esta Comisión, de los aspectos anteriormente referidos.

Con fecha de hoy, 13 de mayo de 2005, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha aprobado las condiciones concretas de concesión y ejercicio de los Programas, que toman así pleno efecto, y cuyas características básicas son las siguientes:

1) Programa de Opciones sobre Acciones:

- Número de beneficiarios: 54.
- Período de espera para el ejercicio de las opciones: desde la fecha de su concesión hasta 31 de diciembre de 2007.
- Período de ejercicio: desde 1 de enero de 2008 hasta el séptimo aniversario de la aprobación del Programa por parte de la Junta General de Accionistas.
- El ejercicio de las opciones estará condicionado al cumplimiento de determinados objetivos relacionados con la cotización de la acción de GAMESA.
- Precio de ejercicio: 10,96 euros por acción, que se corresponde con la media aritmética del precio de cierre de las sesenta (60) sesiones bursátiles a la fecha de aprobación del Programa por la Junta General de Accionistas.
- Número máximo de opciones a conceder: 2.212.000.



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

2) Programa de Bonus en Acciones:

- Números de beneficiarios: 70. Los beneficiarios de este Programa no podrán ser beneficiarios del Programa de Opciones sobre Acciones.
- Número máximo de acciones a entregar: 210.000
- Para determinar el número de acciones a percibir por cada beneficiario se tomará como valor de cada acción el precio de cierre de la acción de GAMESA en la fecha en la que se entreguen las acciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de mayo de 2005

Luis A. Martín Zurimendi
Secretario General y del Consejo de Administración